

28139 RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por Real Decreto 2324/1978, de 25 de agosto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de 29 de septiembre pasado, se declaran de urgente ocupación, por este Ayuntamiento, las fincas determinadas en la relación de bienes obrante en el expediente administrativo de razón, precisas para la ejecución del proyecto de las obras de «Urbanización de la avenida de Castilla. Segunda fase».

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó señalar el día 28 de noviembre de 1978, a las once horas, para la práctica de la diligencia de levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas de que se trata, lo que por el presente se anuncia; advirtiéndose que tal diligencia se efectuará sobre el terreno, dando comienzo en la que se identifica como «Finca número 1» en el presente anuncio, continuándose con la 2 y siguientes, por un orden correlativo, hasta dar por terminadas tales actuaciones.

Las fincas de que se levantará acta previa a la ocupación son las siguientes, conforme al expediente de razón, anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», de 3 de octubre de 1975, acuerdos adoptados y Real Decreto de que queda hecha referencia:

Finca número 1. Correspondiente al número 88 de la avenida del General Mola. Propiedad de don Gregocio Sancho Leal y su esposa, doña Nieves García González. Casa compuesta de una planta, a expropiar totalmente, cuyos linderos son: Norte, avenida del General Mola; Sur, calle Alarcón; Este, calle Alarcón; Oeste, finca propiedad de don Alvaro Fernández Fernández. Dispone de una superficie de 175,92 metros cuadrados, de los cuales 96,40 metros cuadrados se encuentran edificados en una sola planta. Es la finca registral número 15.389, figurada al tomo 337, folio 69.

Finca número 2. Correspondiente al número 86 de la avenida Oeste, finca propiedad de don Alvaro Fernández Fernández. Casa compuesta de dos plantas, a expropiar totalmente, cuyos linderos son: Norte, avenida del General Mola; Sur, calle Alarcón; Este, finca número 88 de la avenida del General Mola; Oeste, propiedad de don Celso Fernández Solís. Se trata de una finca con una superficie de 138,45 metros cuadrados, edificadas en una superficie de 68,25 metros cuadrados en doble planta. Es la finca registral número 28.851, figurada al tomo 446, folio 31.

Finca número 3. Correspondiente al número 41 de la calle Alarcón. Propiedad de don Manuel y doña María Angeles Sayar Menéndez. Se trata de una casa compuesta de una sola planta, a expropiar totalmente, cuyos linderos son: Norte, propiedad de don Celso Fernández Solís; Sur, calle Alarcón; Este, propiedad de don Alvaro Fernández Fernández; Oeste, propiedad de doña Natividad Presa Peón. Se trata de una finca de 78,12 metros cuadrados, de los que existen edificados en una sola planta 51,20 metros cuadrados. Es la finca registral número 31.600, tomo 483, folio 234.

Finca número 4. Correspondiente al número 84 de la avenida del General Mola. Propiedad de don Celso Fernández Solís. Casa compuesta de dos plantas, expropiada totalmente, cuyos linderos son: Norte, avenida del General Mola; Sur, propiedad de don Manuel Sayar Menéndez; Este, propiedad de don Alvaro Fernán-

dez Fernández; Oeste, propiedad de doña Pilar Caicoya Sánchez. Se trata de una finca de 132,95 metros cuadrados de terreno, de los que están edificados en doble planta 46 metros cuadrados. Registralmente se describe como casa de planta baja con fachada a la calle del General Mola, en Gijón, de 127,87 metros cuadrados, que linda, al frente, con la calle del General Mola; derecha, entrando, finca de doña Pilar Caicoya; izquierda, casa de don Eduardo Vallina López, y, fondo, otra de don Evaristo Artime García.

Finca número 5. Correspondiente al número 1 de la calle General Suárez Valdés. Propiedad de doña Natividad Presa Peón y doña María Evelia Llana Alvarez. Casa compuesta de sótano y dos plantas, a expropiar parcialmente, cuyos linderos son: Norte, propiedad de doña Pilar Caicoya Sánchez; Sur, calle Alarcón; Este, propiedad de don Manuel Sayar Menéndez; Oeste, calle General Suárez Valdés. Se trata de una finca de 115 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados 62 metros cuadrados, con sótano y dos plantas. De esta finca se expropian solamente 30,50 metros cuadrados. Se trata de la finca registral figurada al tomo 417, folio 82.

Finca número 6. Correspondiente al número 82 de la avenida del General Mola, propiedad de doña Pilar Caicoya Sánchez. Casa compuesta de dos plantas, expropiada parcialmente, cuyos linderos son: al Norte, con la avenida del General Mola; Sur, propiedad de doña Natividad Presa Peón; Este, propiedad de don Celso Fernández Solís; Oeste, calle General Suárez Valdés. Se trata de una finca de 120 metros cuadrados edificados en su totalidad en doble planta. Esta finca se expropia parcialmente, ocupándose solamente 9,80 metros cuadrados. Se trata de la finca registral número 23.893, figurada al tomo 468, folio 77.

Finca número 7. Correspondiente a solar de las antiguas Cocheras del Tranvía. Propiedad de la «Compañía de Tranvías de Gijón, S. A.». Solar cuyos linderos son: Norte, calle Alarcón; Sur, avenida de Simancas; Este, avenida del General Mola; Oeste, calle General Suárez Valdés. Se trata de un solar en el que se encuentran actualmente instalados varios pabellones desmontables para Escuelas Provisionales, con una superficie de cuatro mil metros cuadrados. Se expropia parcialmente, ocupándose una superficie de 600 metros cuadrados por su parte Oeste. Es la finca registral número 16.361, figurada al tomo 273, folio 224.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se requiere a quienes resulten interesados, para que comparezcan en el lugar, día y hora señalados, a efectos de intervenir en la práctica de las expresadas diligencias.

En el expediente y antecedentes de razón, figuran como inquilinos de dichas fincas: don Roberto Valentín Fernández Díaz, del piso primero de la casa número 86 de la avenida del General Mola; y doña Marcelina Fernández González, de la casa 84 de la avenida del General Mola.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, quienes resulten afectados por la expropiación, podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, y correspondientes derechos; o formular y hacer constar tales alegaciones, en la propia acta previa a la ocupación.

Gijón, 24 de octubre de 1978.—El Alcalde.—7.288-A.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «General Electric Company» se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 1.259 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de julio de 1977, sobre denegación de la patente de invención, número 395.220, solicitada por «procedimiento para controlar el contenido de humedad y gas de una región cerrada a temperaturas elevadas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—13.129-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 798/78 sobre despido, promovido por don Manuel Galván Sepúlveda, contra la Empresa «José Álvarez Rueda», se cita al señor Álvarez Rueda, en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, calle Menacho, 7, 3.º, el día 22 de noviembre próximo, a las once horas; para la celebración del incidente de no readmisión solicitado por la parte actora, y a cuyo acto deberá concurrir con las pruebas que puedan practicarse en el acto, bajo la prevención que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma al señor Álvarez Rueda, en ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo

señor Magistrado de Trabajo y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 27 de octubre de 1978.—El Secretario.—13.223-E.

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 2 de noviembre de 1978, recaída en la demanda a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo a favor del trabajador Antonio Barberá Estrada, contra la Empresa «Galerías Columela, S. A.», sobre regulación de empleo, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Galerías Columela, Sociedad Anónima», para que el día 29 de noviembre de 1978, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo, Bahía Blanca, tercera planta, en la fecha señalada, para celebrar acto de jui-

cio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz a dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario de la Magistratura.—13.944-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos 604/78 P/gs, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Ramón Barbany Pons, en nombre y representación de «Manufacturas de Hules, S. A.», contra don José L. Junco de los Ríos, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente por el que se requiere a dicho señor Junco para que pague las responsabilidades por las que ha sido despachada la ejecución, esto es, 50.386 pesetas por capital, más 873 pesetas por gastos de protesto, más intereses y costas, fijados prudencialmente sin perjuicio de tasación, en otras 25.000 pesetas; al propio tiempo se cita de remate al señor Junco, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos por medio de Procurador y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; también se le hace saber que se ha practicado el embargo sobre una finca designada como de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, dada la circunstancia de desconocerse su actual domicilio.

Barcelona, 11 de octubre de 1978.—El Secretario judicial.—12.127-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 13 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 182/1977-V.C., promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Iniciativa y Promoción Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días la venta en pública subasta de:

«Número treinta.—Piso sobre ático, puerta única, situado en la planta décima del edificio señalado con el número trescientos veintidós de la calle Concepción Arenal, de esta ciudad, de superficie cincuenta y cuatro metros y un decímetro cuadrados. Linda: al frente, con patio de luces, caja de la escalera y finca de «Inmobiliaria de Expansión Urbana, Sociedad Anónima»; a la izquierda, entrando, con caja de la escalera y patio de luces y calle de su situación, mediante terraza de uso privativo de esta vivienda; a la derecha, con caja de la escalera, patio de luces y finca de don Francisco Muns, y al fondo, con calle de Rubén Darío, mediante terraza de uso privativo de esta vivienda. Cuota de participación de tres enteros con veintitrés centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.267, libro 892, de la sección de San Andrés

de Palomar, folio 10, finca 54.851, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 603.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 14 de octubre de 1978.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—13.172-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 860 de 1978 (Sección 1.ª), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora «Urbanizaciones Torre-Baro, S. A.», en reclamación de 418.205,76 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta, y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1-5), el día 7 de diciembre próximo a las diez horas.

La Entidad actora litiga amparada bajo el beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Treinta y ocho.—Vivienda radicada en la planta o piso séptimo, puerta cuarta; de superficie cincuenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados; linda por delante, tomando como tal la fachada Este y por la derecha entrando, con vuelo recayente a un patio; por la izquierda, con vivienda puerta tercera, y por detrás, con rellano, caja de escalera y patio interior de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.664, libro 1.136 de San Andrés, folio 106, finca número 74.314, inscripción primera.»

Tasada a los efectos de subasta en la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Y para que conste la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo, en Barcelona a treintá y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buerdia.—13.319-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251 de 1977 (Sección 1.ª), promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Efigenia Ortuño Saiz, en reclamación de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta, y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1-5), el día 13 de diciembre próximo, a las once horas.

La Entidad actora litiga amparada bajo el beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Entidad número diecinueve.—Entresuelo, puerta tercera de la escalera segunda, señalada con el número ventidós, de la calle Poble de Lillet, en el bloque A, situado en la manzana delimitada por la avenida de Carlos III, una calle sin nombre (prolongación de la de Evaristo Arnús), hoy calle de Figols Torrente de Peales y calle de Madrid, de esta ciudad. Tiene una superficie de sesenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, paso, sala de estar, comedor, tres dormitorios, baño, aseo cocina, office y lavadero. Linda, al Norte, con puerta tercera de la misma planta, escalera tercera y parte con patio de luces; al Este, con patio de luces y caja y rellano de escalera; al Sur, con puerta segunda del entresuelo de la misma escalera segunda; al Oeste, con proyección vertical de la calle Poble de Lillet; por encima, con el piso primero, puerta cuarta de la escalera segunda, y por debajo, con tienda izquierda de la propia escalera segunda y vestíbulo de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.434 del archivo, libro 630 de Sants, folio 26, finca número 30.551, inscripción primera.»

Y para que conste la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo, en Barcelona a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—13.320-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 745 de 1976 (Sección 1.ª), promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Antonio María Anzuza Furest, contra la finca especialmente hipotecada por los deudores don Francisco Pedro Morón Díaz y doña Isabel Moreno Blázquez, en reclamación de 468.937 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1-5), el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas.

La Entidad actora litiga amparada bajo el beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Finca número ocho.—Local destinado a vivienda. Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en la calle General Prim, sin número, letra H, de Viladecans, a la que se accede desde el rellano por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 51,74 metros cuadrados, distribuido en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda, frente, rellano y caja de escalera, vivienda puerta primera y proyección patio; derecha, entrando, «Aprilia, S. A.»; izquierda, Teresa Font Borrull; fondo, calle General Prim, en proyección. Inscrita a nombre de la Sociedad vendedora en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 526, libro 162, de Viladecans, folio 5, finca número 13.550, inscripción primera.»

Tasada a los efectos de la subasta acordada, en la suma de seiscientos veinte mil pesetas.

Barcelona a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—13.322-E.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.211-77-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Delgado Delgado, en nombre y representación de «Nus C. I. Arquitectura y Decoración, S. A.» en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Número 11. Vivienda A, en la 3.ª planta del edificio señalado con el número 132 de la calle de Maqueda de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de la misma a nombre del demandado don Emilio García Moreno y de su esposa, doña Luisa María López Martínez, como dueños para su sociedad conyugal, como finca número 37.021, en 148 metros 62 decímetros cuadrados, y se distribuye en "hall", cocina con tendadero, "office", baño, aseo, cuatro dormitorios y estar-comedor con terraza. Corresponde también el cuarto trastero 7 en planta sótano del edificio.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza Castilla, Palacio de los Juzgados, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de 3.501.487,20 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los bienes que se subastan se encuentran inscritos en la forma expresada y salen a ella sin suplir los títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, con lo que deberán conformarse los licitadores.

Cuarta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que tal remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros, y que las cantidades que se depositen se devolverán a los que no obtengan aquél.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—12.107-C.

Don Alberto de Amunategui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 333-1977, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., y en su nombre el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra «Refugios de Montseny, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente tanto en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid y en el de igual clase de Granollers.

La finca objeto de subasta es como sigue: En San Pedro de Villamejor, Manso o heredad, llamado Nadal, conocido en parte por los nombres de Sota de Can, Sota y Plana, «La Prensa», «Sot del Aygua», compuesto de una casa torre de tres cuerpos, señalada con el número 32, dos de ellos edificadas en planta baja y primer piso y buhardilla, con dos corrales, cuadra, gallinero y una capital y sus tierras de cabida setenta y cuatro hectáreas, ochenta y siete áreas, cuarenta y tres centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, comprendiendo una pequeña parte que está catastrada y amillarada, como formando parte del término de San Esteban de Palautordera, aunque no constituya finca registral independiente, formando todo una sola finca, situada en el término de San Pedro de Villamejor, bosque y yermo y dos hectáreas de conreo

secano. Linda hoy, al Norte, con el Manso Arell, Esteban Riu Busquet y Teresa Tomás Arabia Perxach; al Este, con Benito Adroer, Más Fosta de Buenaventura Bularts Vila y Casa Roira de Elías Nonclus; al Sur, torrente de Cam Parroquia que la separa de las fincas de Jaime Pujol, Perera de Cañas y Can Sota, y al Oeste, con el Manso Planell de Esteban Riu, Manso Perera de Cañas y Can Surol, y linda además por los cuatro puntos cardinales con las parcelas segregadas de la misma finca.

Como ya hemos indicado, la primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, se constituyó sobre la finca matriz de mayor superficie, por la inscripción segunda, de la finca número ciento sesenta y cuatro, al folio treinta y cinco del libro doce de San Pedro de Villamejor, en el tomo setecientos veintiocho del Registro de Granollers, y la segunda hipoteca a favor del Banco, se constituyó también cuando tenía la finca mayor superficie, por la inscripción tercera de la finca ciento sesenta y cuatro, al folio cincuenta y siete, en el libro, tomo y Registro indicados.

Dicha finca, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 170.000.000 de pesetas.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abraza nueva licitación entre los dos restantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días del remate de su aprobación.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Granollers, «Boletín Oficial del Estado» y periódico de gran circulación de esa ciudad de Granollers, expido el presente en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—6.423-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 511/78-A, a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de don Clemente López González, con don Alfonso Pérez Fernández, y su esposa, doña María Angeles Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Urbana.—Local de vivienda denominada vivienda sexta de la planta segunda, sobre la baja, de la casa de Madrid, sector de San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, hoy avenida Donostiarra, número quince. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, primera puerta. Mirando desde la calle, a la que tiene balcón corrido, con puerta y un hueco, linda: por la derecha, con la casa número diecisiete de la avenida y patinillo, al que tiene un hueco; por la izquierda, con vivienda quinta, patinillo y meseta de la escalera, y por el fondo, con ascensor y patio, al que tiene balcón-corredor, con dos puertas y dos huecos. Su superficie es de cincuenta y dos metros setenta decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con sesenta y cinco centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con cincuenta y una centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 244 del tomo 258 del archivo, libro

181 de Canillas, finca número 12.209, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º se ha señalado el día 10 de enero de 1979, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 19 de octubre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—6.357-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 626 de 1977, se siguen autos de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, con don Argimiro Pérez Fariña y doña Olga Medina Lorenzo, sobre secuestro de finca hipotecada —cuantía, 3.400.000 pesetas—, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada objeto de procedimiento que a continuación se describe, por primera vez y término de quince días:

«En el Puerto de la Cruz —La Orotava— (Tenerife).—Hotel residencia de una estrella, denominado «Las Rozas» en la calle de Puerto Viejo, número 52 antiguo, 24 moderno, que es una casa o edificación de cuatro plantas, a saber: una planta baja y tres plantas altas, situado en dicha calle, que mide en total seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, correspondiente a la edificación propiamente dicha cuatrocientos diecisiete metros cuadrados, y el resto a patios y jardines; está destinado a viviendas, a razón de dos viviendas por planta; componiéndose cada vivienda de tres habitaciones, cocina, un cuarto de baño y dos pequeñas terrazas, una que da al jardín y otra al patio; linda el todo: Al frente o Sur, con la calle de su situación; por su espalda, al Norte, terreno de herederos de doña Rosa López Carballo; al Este o derecha, entrando, casa de herederos de don Juan Oramas, y al Oeste o izquierda, casa y huerta de don Vicente Llanos, hoy casa y huerta de don Argimiro Pérez Fariña. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 470, libro 84 de Puerto de la Cruz, folio 243, finca 1.164, inscripción octava.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla —nuevo edificio, 4.ª planta izquierda— y en la del Juzgado de Primera Instancia de La Orotava, doble y si-

multáneamente, el día 18 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de ocho millones de pesetas, que fue la establecida en la escritura de hipoteca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mí, el Secretario.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—6.422-1.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 872 de 1976, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la «Sociedad Limitada Maestre Hermanos», la que ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, habiéndose acordado, por resolución del día de hoy, convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 21 de diciembre próximo y hora de las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el tercer piso del edificio sito en plaza de Castilla de esta capital.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1978.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario.—12.130-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 497 de 1978, seguidos a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», con don Maximiliano Huerga Ramírez y otra, sobre pago de pesetas 79.722,93 de principal y 25.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una, como demandante, «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo y defendido por el Letrado don Santiago Alonso Martínez, y de otra, como demandada, don Maximiliano Huerga Ramírez y doña Teresa Zabala García, sin representación ni defensa, por no haber compa-

recido en autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Maximiliano Huerga Ramírez y doña Teresa Zabala García, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Banco de Santander Sociedad Anónima de Crédito", de la suma de setenta y nueve mil setecientos veintidós pesetas con noventa y tres céntimos, importe del principal de la póliza presentada con la demandada, más los gastos, los intereses legales y las costas, que expresamente se imponen a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistáu (rubricado).*

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Maximiliano Huerga Ramírez, que se encuentra en este procedimiento en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid a 23 de octubre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—12.050-C.

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 454/78, a instancia de doña Milagros Pérez Moreno, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en Marchamalo, número 7, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Rodríguez Alfaro, que contrajo matrimonio con la solicitante el 20 de agosto de 1953, del cual nació una única hija llamada María Jesús Rodríguez Pérez, el cual el día 28 de enero de 1954 abandonó el domicilio conyugal, que era en aquel entonces el de esta capital, calle Tablada, número 37, 3.º, sin que desde entonces se tuviesen noticias del mismo, por lo que hace creer a la solicitante el fallecimiento del mismo.

Y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «El Alcázar», y Radio Nacional, se expide el presente que firmo en Madrid a 23 de octubre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, Santiago Bazarrá Diego.—12.142-C.

1.º, 11-11-1978

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 493-A-1978, especial sumario, instados por el Procurador don Dionisio García Arroyo en nombre del Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Alvaro Wandosell Calvache sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales, por providencia de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

En Orihuela (Alicante). Finca A. de la escritura de división única de la demanda. Tierra blanca con casa habitación, parte de la hacienda «Las Hortizas», en el partido de San Bartolomé, término de Orihuela, con riego de la acequia vieja de Almoradí, su cabida dos tahullas, equiva-

lentes a 23 áreas, 68 centiáreas. Linda al Este, tierras de los herederos de don Aurelio Wandosell, vereda en medio; Sur, Oeste y Norte, las parcelas de don José Pertusa Durán y por este último vereda en medio.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que lo será en este Juzgado y en el de igual clase de Orihuela (Alicante), se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo, y los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio del remate deberá verificarse a los ocho días siguientes del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de octubre de 1978.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.425-1.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado número 170/77, sobre secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Isidoro Díez Revuelta y doña María Luisa Sevillano Romero, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su valoración, los bienes hipotecados siguientes:

«Finca número cinco.—Piso vivienda derecha en la planta segunda del edificio denominado número ocho, sito en Sevilla, en la llamada Huerta o Haza de Villegas, al sitio de Cantalobos, por el camino prolongación de la avenida de la Cruz Roja. Tiene una superficie de cuarenta y seis metros, treinta y nueve decímetros cuadrados, y consta de cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. La cuota en relación con el valor total del edificio es de diez enteros por ciento y en el mismo porcentaje participa en los beneficios y cargas de la comunidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla, tomo 1.006, libro 225, tercera, folio 180, finca número 14.913, inscripción primera.»

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Sevilla que corresponda, el próximo día 7 de diciembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el de la cantidad de 172.000 pesetas, condición undécima de la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad, al menos,

del 10 por 100 de dicho tipo, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y se hace constar que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, aceptándolos como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1978.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—6.424-1.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente se hace saber: Que en los autos de quiebra 1.506 de 1978, en la Sección 4.ª de la Entidad «Financiera Internacional Ibérica, S. A.», por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente, convocando a todos los acreedores cuyos créditos han resultado reconocidos a Junta General para la graduación de sus créditos, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, planta tercera, el próximo día 21 de febrero de 1979, y hora de las cinco de la tarde, y de forma especial se convoca a los acreedores cuyos nombres se relacionan a continuación de la citada junta, por no constar en las actuaciones su domicilio:

Don José Carlos Freire González.
Don Luis Carlos Rojo de la Fuente.
Don Augusto Bermejo Bermejo.
Don Angel Roldán Rada.
Doña María Rosa Martínez Sanz.
Don Bonifacio Gómez Gallego.
Don Pedro Plaza Hernández.
Don Francisco Gómez Criado.
Don Mariano Gimeno Azpicueta.
Don Mariano Becerril Becerril.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—6.359-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.074 de 1978-A, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique Blanco Arévalo, hijo legítimo de don E. Daniel Blanco Montes y doña María Arévalo Yagüe, y de don Manuel, don Victoriano y don Federico Blanco Rodríguez, medio hermanos del anterior, o hijos de don Enrique Blanco Pérez de Vera y doña Manuela Rodríguez Estruel; y de doña Carmen Blanco Montes, hija de don Enrique Blanco Pérez de Vera y de doña Magdalena Montes Salcedo, los cuales, y desde el año 1960, no se han tenido noticias de su paradero, siendo instada la declaración de fallecimiento por doña Amparo Saustiana Alvarez Pastor, esposa de don Enrique Daniel Blanco Montes, ya fallecido, y que estuvo casado en primeras nupcias con doña María Arévalo Yagüe, de cuyo matrimonio nació el citado hijo Enrique Blanco Arévalo, cuya declaración de fallecimiento asimismo se pretende.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», y para que todas aquellas personas que puedan

dar algún indicio sobre el paradero o fallecimiento de dichos don Enrique Blanco Arévalo, de don Manuel, don Victoriano y don Federico Blanco Rodríguez, así como de doña Carmen Blanco Montes, comparezcan ante este Juzgado para manifestarlo; expido el presente que firmo en Madrid a 26 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, Julián Serrano.—El Secretario.—12.087-C. 1.º, 11-11-1978

En los autos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, con el número 998-978-A, a instancia de don Francisco Antonio Nunes Capela, representado por el Procurador señor Castelló, con la Compañía Mercantil «Agro Peninsular, S. A.», representada por el Procurador señor Zulueta, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de la citada Entidad «Agro Peninsular, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

«S. S. por ante mí, el Secretario, dijo: Se convoca a Junta general extraordinaria de la Compañía Mercantil «Agro Peninsular, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Núñez de Balboa, número 27, piso 4.º, señalándose para su celebración la hora de cuatro de la tarde del día catorce de diciembre próximo, en primera convocatoria, y a las cinco de la tarde del siguiente día, quince de diciembre, en segunda convocatoria, y en el domicilio social de dicha Entidad, antes indicado, la que será presidida por el Letrado de este Ilustre Colegio, don Dimas Sanz López, con el siguiente orden del día:

- 1.º Traslado a Málaga del domicilio social.
- 2.º Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Apoderamientos especiales.
- 4.º Distribución de beneficios a cuenta.
- 5.º Examen, discusión, aprobación o rechazo, en su caso, de los balances, Memoria, cuentas de resultados y de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios de 1974, 1975, 1976 y 1977.
- 6.º Examen de las cuentas e ingresos correspondientes a los ejercicios de 1971, 1972 y 1973.

Anúnciese su convocatoria mediante anuncios que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar» de esta capital, con quince días de antelación, por lo menos.

Requírase a don Francisco Antonio Nunes Capela y a don Juan Carlos Marqués Mata, para el que de ellos les tenga, ponga a disposición de la Sociedad, con la debida antelación, los libros y documentos correspondientes a los ejercicios de 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976 y 1977, para que tales requerimientos tengan lugar, librese exhorto al ilustrísimo señor Juez de igual clase decano de los de Málaga.

Los edictos entréguese al Procurador señor Castelló, y el exhorto al Procurador señor Zulueta.

Notifíquese esta resolución a don Dimas Sanz López.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco, en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, doy fe.—José Moreno.—Ante mí: Joaquín Revuelta. Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.430-3.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 347 de 1973 de este Juz-

gado, a instancia de «Fabricación de Envasados Industriales, S. A.», contra don Diego Granados Jiménez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, nuevamente por primera vez y por el tipo de tasación, la finca embargada siguiente:

«Casa número 20 de la calle de la Cruz, de Albox, de 258,55 metros cuadrados de superficie, compuesta de plantas baja y alta, dividida en varias habitaciones y dependencias; linda: derecha, entrando, casa de herederos de Pedro María Fernández Chacón; izquierda, otra de Diego Granados García, y espalda, calle Canalejas, a la que tiene tres puertas de servicio, y casa de herederos de Benito Fernández García y Diego Amador Granados Jiménez. La calle de la Cruz ahora Hermanos Vallés. Inscrita al tomo 131 de Albox, folio 143, vuelto, finca número 10.887, inscripción segunda.»

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el al efecto tasado de 2.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar sobre la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, aceptándolos como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1978.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—6.426-3.

MÁLAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el número 627/78, se ha declarado a don José Ruiz Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, carretera de Colmenar, número 11, de profesión industrial, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y se ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre y hora de las once y treinta.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores de dicho señor, estando en Secretaría, a su disposición, el informe de los Interventores y demás documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 23 de octubre de 1978.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—6.427-3.

Don José García Martos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Hotel Torrevigía, S. A.», que se

siguen en este Juzgado con el número 747/1976, he acordado la convocatoria de Junta general de acreedores de dicha quiebra para el próximo día 11 de diciembre, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria; y media hora más tarde en segunda convocatoria, con objeto de que acuerden la manera en que hayan de adjudicarse los bienes de la quebrada no vendidos en la segunda subasta pública de los mismos, celebrada el 9 de los corrientes, y que se declaró desierta por falta de licitadores, si no prefieren la tercera subasta sin sujeción a tipo, por lo que por medio de la presente se cita a dicha Junta a todos los acreedores de la Entidad quebrada, reconocidos en el juicio de quiebra, presentes, ausentes o en ignorado paradero, bajo los apercibimientos legales si no comparecen.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1978. El Juez, José García Martos.—El Secretario.—12.301-C.

MARBELLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido en los autos de juicio de menor cuantía número 100/77, seguidos a instancia del Procurador don José Antonio Palma Robles, en nombre y representación de don Serge Alexander Meyer contra don Angel Naranjo Fernández y otro, se cita a don Angel Naranjo Fernández para que el día 15 de diciembre próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella a fin de practicar la prueba de confesión judicial propuesta de contrario, bajo juramento indecisorio, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se practica esta citación por edictos, dado el ignorado paradero del edificado, que tuvo su último domicilio en Granada, Parque Rosaleda, bloque 7.º, 2.º C, y es de profesión Policía Armado.

Dada en Marbella a 28 de octubre de 1978.—El Secretario.—6.432-3.

TALAVERA DE LA REINA

Por medio de la presente se cita a Juan Lozano Oliva, domiciliado últimamente en la calle María Zurita, número 23, de Carabanchel Alto, Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 610/1978, por daños, digo, por hurto, se siguen; el día 19 de diciembre y hora de las diez y diez de la mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Juan Lozano Oliva, libro la presente en Talavera de la Reina a 28 de octubre de 1978.—13.239-E.

EDICTOS

Juzgados militares

Barrios Calleja, José Luis; hijo de Teodoro y de Martina, domiciliado últimamente en Camino Viejo del Regadio de Alberite (Logroño); comparecerá en término de quince días ante don Fernando Falceto Calvo, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual y de la Ley del Automóvil para la Plaza y Provincia de Logroño, sito en el Gobierno Militar de la plaza de Logroño, para notificación y entrega del testimonio de libertad provisional y demás diligencias del sumario ordinario número 92/78, instruido por desobediencia a Fuerza Armada.

Logroño, 24 de octubre de 1978.—El Teniente Coronel Juez Instructor.—(2.808.)